



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2023.

Por el Contratista:

D. Fernando Pintor Sánchez-Guijaldo, mayor de edad, con D.N.I. Nº 06258450N, en representación de la mercantil **QUALITY SPORT 2014, S.L.**, con NIF n.º B13572755, domiciliada en Campo de Criptana (Ciudad Real), Polígono industrial Pozo Hondo – Avda. Comunidad de Galicia,5, como administrador solidario de la misma, según consta en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público, emitido con fecha 15 de mayo de 2024, cuya representación acredita con escritura número 976 de protocolo, autorizada por el Notario, D. Luis Enrique Mayorga Alcaráz, el día 2 de octubre de 2015.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES LOTES. (EXPT.18/24)

LOTE 1: PABELLÓN MUNICIPAL DE CIUDAD JARDÍN "NACHO NOVOA".

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

DE OBRAS.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

ABIERTO.

SIMPLIFICADO.

VARIOS CRITERIOS (AUTOMÁTICOS)



Código de verificación : b818e26df976a753

4.- TRAMITACIÓN.-

ORDINARIA.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

113.041,10 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 23.738,63 euros, que hacen un total de **136.779,73 euros**, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las detalladas en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, según consta en su proposición económica:

- Aumento del plazo de garantía de 2 años adicionales al previsto en el pliego, con lo que el plazo de garantía final del contrato sería de 3 años, a contar desde la firma del acta de recepción.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	33 342 63219	136.779,73 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El plazo máximo de ejecución es de 3 meses, a contar desde la fecha señalada en el acta de comprobación del replanteo.

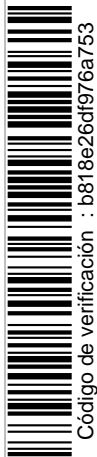
PRÓRROGAS : NO

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

El total del plazo de garantía del contrato queda establecido en **3 años** (1 año + 2 años adicionales), desde el acta de recepción de las obras.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	- Adjudicación: 04/07/2024
	- Notificación: 05/07/2024
	- Publicación: 08/07/2024



11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 15/05/2024 y 16/05/2024
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 21/05/2024
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 15/05/2024

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: 5.652,06 euros.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 24/05/2024 (Núm. de Operación: 320240005247)

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-**13.1.- Condiciones generales**

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

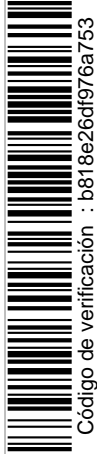
13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 12 de septiembre de 2023, que consta de 35 cláusulas específicas y 25 cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, y el Arquitecto Municipal, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, con fecha 30 de agosto de 2023, que consta de 4 documentos denominados: N.º 1: Memoria, N.º 2: Planos, N.º 3: Pliego y N.º 4: Presupuesto. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023.

Igualmente, también regirá el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares complementario, redactado por el Ingeniero Agrónomo Municipal Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel R. Martínez Marhuenda, de fecha 21 de febrero de 2024, que



Código de verificación : b818e26df976a753

consta de 15 apartados y que complementa al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares obrante en los Proyectos Técnicos citados.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- Fernando Pintor Sánchez-Guijaldo.
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas



Código de verificación : b818e26df976a753

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b818e26df976a753>